

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 258 Sábado 28 de octubre de 2023

Sec. III. Pág. 142923

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden CUD/1169/2023, de 16 de octubre, por la que se concede el Premio Nacional al Fomento de la Lectura en su modalidad de Fomento de la Lectura, correspondiente al año 2023.

Por Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Dirección General del Libro, y de Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, correspondiente al año 2023.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/513/2023, de 19 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 15 de febrero de 2023.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 15 de febrero de 2023, dispongo:

Conceder el Premio Nacional al Fomento de la Lectura en su modalidad de Fomento de la Lectura, correspondiente a 2023, a:

- Colegio Público (C.E.I.P.) «Andalucía», Sevilla.

Madrid, 16 de octubre de 2023.-El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X